



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN N° 183

(30 de junio de 2020)

“Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones de Rectoría N° 037, 038, 039, 040 de 2020”

El Rector en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el acuerdo 003 de 1997 –Estatuto General- y el Acuerdo 005 del 2012, expedidos por el Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría Nro. 037 del 2020, se convoca y reglamenta el proceso electoral para la elección de los Profesores ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante Resolución de Rectoría Nro. 038 del 2020, se convoca y reglamenta el proceso electoral para la elección de los Estudiantes de pregrado y posgrado ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante Resolución de Rectoría Nro. 039 del 2020, se convoca y reglamenta el proceso electoral para la elección de los Servidores Públicos No Docentes – empleados administrativos y trabajadores oficiales- ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante Resolución de Rectoría Nro. 040 del 2020, se convoca y reglamenta el proceso electoral para la elección de Egresados ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el literal j) del artículo 16 del Acuerdo 003 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como función del Rector *“j) Reglamentar y convocar elecciones.”*

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión N° 004 del 25 de febrero del 2020, determinó que los procesos electorales convocados mediante las resoluciones en comento, deben desarrollarse mediante el mecanismo de voto electrónico con urna y tarjetón virtual en la modalidad presencial.

Que el Consejo de Participación Universitaria en sesión N° 04 del 27 de febrero del 2020, recomendó al Rector los ajustes a los calendarios electorales, así como, la inclusión de actividades necesarias para el desarrollo de los procesos electorales de manera presencial.

Que mediante Resolución de Rectoría Nro. 109 del 28 de febrero del 2020, se modificaron parcialmente las Resoluciones de Rectoría N° 037, 038, 039 en sus artículos 1°, 6°, 22°, 23° y la Resoluciones de Rectoría N° 040 en sus artículos 1° y 6°.



Rectoría

Que mediante Resolución de Rectoría Nro. 114 del 02 de marzo del 2020, se modificó parcialmente el artículo 2° de la Resolución de Rectoría N° 109 del 28 de febrero de 2020, en cuanto a la inscripción de la lista de candidatos, en la fase de verificación de requisitos, inhabilidades e incompatibilidades.

Que el Consejo Superior Universitario expidió la Resolución Nro. 003 del 20 de marzo de 2020 determinó Suspender indefinidamente los procesos electorales para la Asamblea Universitaria, convocados mediante las Resoluciones de Rectoría Nro. 037, 038, 039, 040 de 2020.

Que mediante Resolución Nro 012 del 25 de junio del 2020 el Consejo Superior Universitario ordenó Reiniciar los procesos electorales para la Asamblea Universitaria, convocados mediante las Resoluciones de Rectoría Nro. 037, 038, 039 y 040 de 2020, con sus modificaciones, suspendidos en Resolución 003 de 20 de marzo de 2020, por el Consejo Superior Universitario, así mismo, que los procesos electorales cuyo reinicio es ordenado mediante ese acto administrativo, deberán desarrollarse con base en lo dispuesto en los Acuerdos 01 de 2020 y 05 de 2012, con apoyo de herramientas digitales, a través de urna virtual y voto electrónico no presencial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el artículo 1° de las Resoluciones de Rectoría N° 037, 038, 039 y 040 de 2020, manifestando que la **CONVOCATORIA** es para el día miércoles doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), es entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. hora legal de la República de Colombia, mediante el sistema de VOTO ELECTRÓNICO, URNA Y TARJETÓN VIRTUAL EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL.

ARTÍCULO 2°.- Modificar parcialmente el artículo 6° de las Resoluciones de Rectoría N° 037, 038, 039 y 040 de 2020, en cuanto al censo electoral, inscripción de la lista de candidatos y designación delegados y jurados electorales y otras actividades, por lo que los mencionados apartes quedarán así:

CENSO ELECTORAL

<u>FECHA INICIAL</u>	<u>FECHA FINAL</u>	<u>MECANISMO Y/O ACTIVIDADES</u>	<u>RESPONSABLE</u>
30 de junio 2020		Solicitud del link con el archivo del PRE-CENSO ELECTORAL correspondiente a los procesos electorales en mención.	Secretaría General
30 de junio 2020		Fecha de Corte	Oficina Asesora de Sistemas
2 julio 2020		Entrega del link con el archivo del PRE-CENSO ELECTORAL	Oficina Asesora de Sistemas
3 julio 2020		Publicación oficial en el blog de elecciones del PRE-CENSO ELECTORAL con el potencial de votantes habilitados para participar en los procesos electorales en mención.	Secretaría General - Oficina Asesora de Sistemas
3 julio 2020	24 julio 2020	Observaciones al PRE-CENSO Electoral correspondiente a los procesos electorales en mención.	Comunidad Universitaria



Rectoría

<u>FECHA INICIAL</u>	<u>FECHA FINAL</u>	<u>MECANISMO Y/O ACTIVIDADES</u>	<u>RESPONSABLE</u>
3 julio 2020	24 julio 2020	Recepción de las observaciones al PRE-CENSO Electoral correspondiente a los procesos electorales en mención.	Secretaría General
4 julio 2020	27 julio 2020	Respuesta de las observaciones al Pre-Censo Electoral correspondiente a los procesos electorales en mención.	Secretaría General - Oficina Asesora de Sistemas – Secretarías Académicas
28 julio 2020		Entrega del link con el archivo del CENSO ELECTORAL DEFINITIVO correspondiente a los procesos electorales en mención.	Oficina Asesora de Sistemas
28 julio 2020		Publicación oficial en el blog de elecciones del CENSO ELECTORAL DEFINITIVO del potencial votante habilitado para sufragar en a los procesos electorales en mención.	Secretaría General

INSCRIPCIÓN LISTAS DE CANDIDATOS

<u>FECHA INICIAL</u>	<u>FECHA FINAL</u>	<u>MECANISMO Y/O ACTIVIDADES</u>	<u>RESPONSABLE</u>
2 julio 2020	8 julio 2020	Verificación y publicación de cumplimiento de los requisitos inhabilidades e incompatibilidades de los aspirantes a candidatos inscritos.	Consejo de Participación Universitaria

DESIGNACIÓN DE PUESTOS Y MESAS DE VOTACIÓN, Y DE DELEGADOS Y JURADOS ELECTORALES

<u>FECHA INICIAL</u>	<u>FECHA FINAL</u>	<u>MECANISMO Y/O ACTIVIDADES</u>	<u>RESPONSABLE</u>
2 julio 2020	8 julio 2020	Designación de puestos y mesas de votación	Consejo de Participación Universitaria
2 julio 2020	8 julio 2020	Designación de Delegados y Jurados Electorales	Consejo de Participación Universitaria
10 julio 2020	24 julio 2020	Inducción Delegados y Jurados Electorales	Secretaría General - Oficina Asesora de Sistemas -Delegado y Jurados Electorales

TARJETA ELECTORAL Y PUBLICIDAD

<u>FECHA INICIAL</u>	<u>FECHA FINAL</u>	<u>HORARIO</u>	<u>MECANISMO Y/O ACTIVIDADES</u>	<u>RESPONSABLE</u>
10 julio 2020			Publicación oficial y definitiva del Tarjetón Electoral	Secretaría General
13 julio 2020	11 agosto 2020		Difusión y promoción de candidatos y actividades relacionadas	Emisora, Secretaría General y candidatos.
A partir del 10 de julio			Simulacros y pruebas	Consejo de Participación Universitaria -Secretaría General - Oficina Asesora de Sistemas Delegado y Jurados Electorales - Veedores



Rectoría

VOTACIÓN

<u>FECHA INICIAL</u>	<u>FECHA FINAL</u>	<u>HORARIO</u>	<u>MECANISMO Y/O ACTIVIDADES</u>	<u>RESPONSABLE</u>
12 de agosto 2020		8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Realización Elecciones	Organización Electoral
12 de agosto 2020		8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Presentación de reclamaciones sobre hechos acontecidos durante la Elección.	Comunidad Universitaria
12 de agosto 2020		8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Respuesta a las reclamaciones sobre hechos acontecidos durante la Elección.	Delegados Electorales
13 agosto 2020	17 agosto 2020	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Presentación de reclamaciones en segunda instancia sobre hechos acontecidos durante la Elección, impugnaciones o recursos contra los resultados de los procesos electorales ante el Consejo de Participación Universitaria.	Comunidad Universitaria
18 agosto 2020	24 agosto 2020		Respuesta a las reclamaciones presentadas en segunda instancia sobre hechos acontecidos durante la Elección, impugnaciones o recursos contra los resultados de los procesos electorales ante el Consejo de Participación Universitaria.	Consejo de Participación Universitaria

ARTÍCULO 3°- Modificar el artículo 22° de las Resoluciones de Rectoría Nro. 037, 038, 039 y 040 de 2020, el cual quedará así: **“LUGAR Y FECHA DE LA VOTACIÓN.-** La votación para estas **ELECCIONES** se realizará mediante el sistema de voto electrónico y de urna y tarjetón virtual en la modalidad **NO PRESENCIAL**, el día miércoles doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., hora legal de la República de Colombia, conforme los procedimientos previstos en el Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, actos administrativos del Consejo de Participación Universitaria, disposiciones electorales reglamentarias adicionales y la presente Resolución reglamentaria.”

ARTÍCULO 4°- Modificar el artículo 23° de la Resolución de Rectoría Nro. 037, 038, 039 y 040 de 2020, el cual quedará así: **“El procedimiento se realizará, mediante el sistema de voto electrónico, urna y tarjetón virtual en la MODALIDAD NO PRESENCIAL** dispuesta en los artículos N° 22 y 23 del Acuerdo 005 de 2012, expedido por el Consejo Superior Universitario.

PARAGRAFO PRIMERO. - *Quien no se encuentre en el Censo Electoral Definitivo NO podrá votar.*

PARAGRAFO SEGUNDO. - **EXPEDICIÓN DE CLAVE PARA PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA.** - *Aquellas personas que se encuentren habilitadas en el censo electoral o hayan solicitado la verificación o inclusión en los tiempos estipulados, recibirán la clave temporal para el ingreso a la plataforma de votación.”*

ARTÍCULO 5°- Los aspectos no modificados mediante la presente Resolución, continúan vigentes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Resolución No 183
(30 de junio de 2020)

Rectoría

ARTÍCULO 6º- Este acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones establecidas en la Resolución de Rectoría N° 109 de 2020.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de junio de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Este documento es fiel
copia digital del original

RICARDO GARCÍA DUARTE
RECTOR

Aprobó	Asesor de Rectoría	Milena Isabel Rubiano Roias	
Revisó	Secretario General	Camilo Andrés Bustos Parra.	
Proyectó	SGRAL-CPS	Catalina Ayala Ávila	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			